

CONVOCATORIA DE PROMOCION INTERNA PARA EL PUESTO DE DIRECCION DE OPERACIONES DE MONTAÑA

1- Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección interna en Cetursa Sierra Nevada S.A. para cubrir el puesto de Dirección de Operaciones de Montaña.

2- Destinatarios/as de la convocatoria:

La presente convocatoria está abierta a todos/as los trabajadores/as con contrato Indefinido del Convenio de Remontes pertenecientes al Área de Operaciones de Montaña que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

3- Solicitudes y documentación:

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

4- Presentación y plazo de inscripción:

Exclusivamente a través del formulario específico para estos puestos que estará disponible en el apartado Ofertas de Empleo de nuestra web www.cetursa.es, aportando la información indicada en el mismo conforme a las bases y la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos <https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-promocionmovilidad-internas/>. Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado ANEXO I.

Las candidaturas contarán con un periodo de DIEZ días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

5- Características del puesto y funciones a desarrollar:

Características del puesto.

- a) Puesto: Dirección de Operaciones de Montaña
- b) Categoría: Dirección / Licenciatura
- c) Número de puestos a cubrir: 1
- d) Tipo de contrato: Indefinido.
- e) Destino: Estación de esquí de Sierra Nevada, Monachil (Granada)
- f) Retribuciones: Según convenio colectivo de Cetursa – Remontes.

Funciones a desarrollar.

- Planificar y supervisar la producción de nieve artificial y su aprovechamiento para asegurar la calidad de las pistas.
- Coordinar la explotación, mantenimiento y seguridad de los remontes mecánicos.
- Organizar la apertura, cierre y control de pistas, garantizando la seguridad de los usuarios.
- Dirigir los equipos humanos encargados de las operaciones en montaña, incluyendo turnos, formación y rendimiento.
- Coordinar el trabajo de las máquinas pisa pistas y supervisar el funcionamiento del taller de mantenimiento.
- Administrar la flota de vehículos y equipos de limpieza de nieve.
- Optimizar el uso de recursos y presupuestos, asegurando eficiencia operativa y sostenibilidad ambiental.
- Coordinar actuaciones de emergencia y rescate en colaboración con los equipos de seguridad.

6- Fases del proceso de selección:

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de las candidaturas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Las candidaturas que cumplan con los requisitos mínimos exigibles serán considerados aptos para el puesto ofertado, y serán baremados según los criterios indicados en el punto 7. Baremación.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos, un técnico del departamento de personal y el subdirector general

de Cetursa Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. Todos los candidatos aptos para el puesto, cuya baremación de la experiencia sea superior a 75 PUNTOS, realizarán una entrevista, prueba de aptitud y/o valoración del desempeño, atendiendo a los criterios de baremación descritos en el siguiente apartado.

Tercera fase: Resolución con designación de los candidatos/as y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación total de dos o más candidaturas, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en la empresa (reflejada en la nómina).

Si continuase existiendo empate, se ordenará, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2025 es la "H", según Resolución de 25 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año

Cuarta fase: Una vez publicados los listados de baremación de las ofertas, las candidaturas tendrán un plazo de tres días laborables para realizar alegaciones. En este plazo de alegaciones en ningún caso se podrá aportar nueva documentación no incluida en la solicitud inicial.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

7- BAREMACION CANDIDATURAS

La baremación de la experiencia se realizará atendiendo los siguientes criterios de puntuación, premiando la experiencia en categorías de mayor nivel:

ENTREVISTA + PRUEBA APTITUD + VALORACION DESEMPEÑO	EXPERIENCIA
MAXIMO 10 PUNTOS	MAXIMO 90 PUNTOS
	JEFE DPTO: 0,08 puntos por día de experiencia JEFE SECTOR: 0,06 puntos por día de experiencia OFICIAL 1ª: 0,04 puntos por día de experiencia OFICIAL 2ª: 0,02 puntos por día de experiencia

La experiencia que convalida los requisitos mínimos exigibles para el puesto no será susceptible de baremación.

ANEXO I: DIRECCIÓN OPERACIONES DE MONTAÑA

1- REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES

Requisitos generales:

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- No haber sido objeto de expediente disciplinario en el cual se haya impuesto una sanción por falta grave o muy grave en Cetursa Sierra Nevada S.A, Promonevada S.A. (entidad disuelta y liquidada), Sierra Nevada Sport Club, Apartahotel Trevenque, S.A. o Sierra Nevada Club S.A.U.
- La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación

Formación académica:

- Titulación universitaria en Ingeniería de Montes, Industrial, Electromecánica o afines.
- Convalidación de formación académica para promoción interna con la siguiente experiencia: 3 años categoría inferior, 5 años siguiente categoría inferior, 7 años siguiente categoría inferior, 10 años siguiente categoría inferior.

Experiencia en puesto:

- Experiencia mínima de 10 años demostrable en puestos del mismo ámbito.
- Convalidación de experiencia para promoción interna con la siguiente experiencia: 3 años categoría inferior, 5 años siguiente categoría inferior, 7 años siguiente categoría inferior, 10 años siguiente categoría inferior.

Cualificación Complementaria:

- Máster o posgrado relacionado con funciones ejecutivas (valorable en entrevista).
- Formación complementaria en gestión de estaciones de montaña, seguridad y medio ambiente (valorable en entrevista).

Conocimientos:

- Conocimiento avanzado en sistemas de producción de nieve y explotación de pistas.
- Gestión Área Técnica de remotes mecánicos y maquinaria especializada.
- Coordinación de equipos operativos en entornos de montaña.
- Normativa de seguridad, medio ambiente y prevención de riesgos.
- Planificación operativa y control presupuestario.
- Gestión de emergencias y rescates en montaña.
- Nivel esquí alto.

El candidato debe realizar una declaración responsable mediante el formulario de inscripción, en la que indique que reúne cada uno de los conocimientos detallados en este punto.

2- BAREMACION EXPERIENCIA

Se valorará la experiencia en el puesto ofertado, tanto en la empresa Cetursa Sierra Nevada S.A., como en otras empresas del sector, atendiendo a la puntuación especificada en el apartado de BAREMACION.

Para acreditar esta experiencia será necesario aportar certificado de vida laboral donde se especifique con detalle el tiempo efectivo de trabajo y categoría. (el formato recomendado para estos archivos es JPG o PDF).

3- BAREMACION ENTREVISTA

En la entrevista se valorará la capacitación para el puesto ofertado, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y habilidades, así como la evaluación de desempeño de su responsable inmediato.